



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Lic Casola Des Visani - EX 2022-00437895- -UNC-ME#FD

---

VISTO:

El EX 2022-00437895- -UNC-ME#FD por el cual la Prof. Laura Angélica CASOLA, Legajo 53275, solicita prórroga de licencia sin goce de haberes desde el 01 de abril de 2023 hasta el 26/10/2023 por la causal integración familiar, art. 49 apartado II inc. c) del Convenio Colectivo de Trabajo.

CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por la Prof. Laura Angélica Casola y la acreditación de los extremos invocados (número de órdenes 3 y 4).

Que la Prof. Laura Angélica CASOLA, DNI 27.012.357, Legajo 53275 ha sido designada Prof. Ayudante A con dedicación simple (C. 119) en la asignatura Derecho Internacional Privado, Cátedra B, a partir del 1 de abril de 2023 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2024 en los términos de la RHCD 291/2023.

Que por RD-2022-1157-E-UNC-DEC#FD se concedió a la Prof. Laura Angélica CASOLA, Legajo 53275 licencia extraordinaria por unidad familiar, sin goce de haberes, en un cargo docente interino de Profesor Ayudante A con dedicación simple (C. 119) en la asignatura Derecho Internacional Privado, Cátedra B, desde el 16 de agosto de 2022 hasta el 31 de marzo de 2023, en los términos del artículo 49, apartado II inc. c) de la RHCS 1222/2014 Las disposiciones de la RHCS 1222/2014, con especial referencia al artículo 49, apartado II inc. c);

A tales efectos la Prof. Titular de la Cat. "B" de la asignatura Derecho Internacional Privado, Dra. Adriana Zavatti de Rougier, solicita la designación de la Prof. Andrea Marisel Vissani Leg. 58547,

Que incorporado el orden de mérito de adscriptos, al orden N° 19, la Prosecretaría Académica dictamina "*Con lo expuesto, se solicita sea designada la Mgter. ANDREA VISSANI (D.N.I. 25.0822.265) en un cargo de Profesor Ayudante A dedicación simple mientras dure la licencia de la Sra. Profesora LAURA ANGÉLICA CASOLA (Leg. 53275).*"

Las disposiciones de la Resolución HCD N° 313/06;

Por ello y ad referendum del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

Artículo 1: Conceder a la Prof. Laura Angélica CASOLA, Legajo 53275 prórroga de la licencia extraordinaria por unidad familiar, sin goce de haberes, en un cargo docente interino de Profesor Ayudante A con dedicación

simple (C. 119) en la asignatura Derecho Internacional Privado, Cátedra B, desde el 01 de abril de 2023 hasta el 26 de agosto de 2023, en los términos del artículo 49, apartado II inc. c) de la RHCS 1222/2014.

Artículo 2: Designar a la Prof. Andrea Marisel VISSANI Leg. 58547, en un cargo de Profesor Ayudante "A" con dedicación simple (C.119), en la Cátedra "b" de la asignatura Derecho Internacional Privado, a partir del 01 de abril de 2023 hasta el 7 de julio de 2023.

Artículo 3: El personal mencionado en los artículos precedentes, no deberá prestar servicios hasta tanto se labren las actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Dirección de Personal de la Facultad de Derecho, a efectos de cumplimentar la documentación correspondientes. Asimismo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ord. HCS Nº 12/85 (t.o.1990).

Artículo 4: Regístrese, hágase saber, gírese copia al Área Económica Financiera, Dirección de Personal, Secretaría Académica, Departamento de Derecho Civil y elévese al Consejo Directivo de la Facultad de Derecho. Oportunamente, archívese.